



**ALARMAS**



Protección  
Profesional

**MONITOREO**

## DEFENSA DEL CONSUMIDOR



## DEFENSOR DEL CLIENTE RESOLUCIÓN N° 394/2018

La Dirección Nacional de Defensa del Consumidor de la Secretaría de Comercio de la Nación, presentó la figura del Defensor del Cliente para que los consumidores cuenten con otra instancia rápida, gratuita y federal para resolver sus reclamos.

Para acceder al REGLAMENTO *presione aquí*

Para iniciar un RECLAMO de defensa del consumidor *presione aquí*

## DEFENSA DEL CONSUMIDOR

La Ley N° 2.244 establece que las personas físicas o jurídicas que comercialicen, o presten servicios a consumidores y/o usuarios en el ámbito de la C.A.B.A. y posean página de internet, deberán agregar un enlace con la Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para ACCEDER A LA PÁGINA *presione aquí*

## GOBIERNO DE LA NACIÓN - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Gobierno de la Nación / Subsecretaría de Defensa del Consumidor

Para más información ingrese en:  
[www.consumidor.gob.ar](http://www.consumidor.gob.ar)

LÍNEA GRATUITA DE ORIENTACIÓN AL CONSUMIDOR  
**0800-666-1518**

de lunes a viernes de 8 a 20 hs.

Secretaría de Comercio Interior  
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
Presidencia de la Nación

